COLEGIOS MAYORES DE NAVARRA, SOCIEDAD ANÓNIMA IRATI, CULTURA Y UNIVERSIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL

COLEGIOS MAYORES PAMPLONA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL

Acuerdo de fusión

Acuerdo adoptado por Junta universal de las sociedades mencionadas, por el que proceden a fusionarse absorbidas por «Colegios Mayores de Navarra, Sociedad Anónima», que posee la totalidad del capital de las sociedades absorbidas.

El texto íntegro del acuerdo y los Balances se encuentran a disposición de los accionistas y acreedores en la sede social de cada una de las sociedades participantes en el proceso.

Los acreedores de las sociedades participantes pueden oponerse a este proceso en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona, 24 de julio y 31 de julio de 2001.—El Vicesecretario del Consejo de «Colegios Mayores de Navarra, Sociedad Anónima», Alfredo Rodríguez Sedano.—42.501. y 3.ª 10-8-2001

CONSTRUCCIONES ARCACI, S. A. (Sociedad escindida)

GRUPO DE EMPRESAS
MARTE, S. L.
(Sociedad beneficiaria)
CONSTRUCCIONES ARCO
CORUÑA, S. L.
(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias de todas las sociedades intervinientes, celebradas el 31 de julio de 2001 con carácter universal, acordaron por unanimidad la escisión total de «Construcciones Arcaci, Sociedad Anónima», en dos partes, mediante su disolución sin liquidación por aportación de su patrimonio a las entidades ya existentes: «Grupo de Empresas Marte, Sociedad Limitada» y «Construcciones Arco Coruña, Sociedad Limitada», y todo ello sobre la base del proyecto de escisión suscrito por los órganos de administración de dichas entidades, depositado en el Registro Mercantil de A Coruña.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Asimismo, se reconoce el derecho de oposición que asiste a los acreedores en los términos previstos en el artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

A Coruña, 31 de julio de 2001.—Los respectivos órganos de administración.—42.854.

y 3.a 10-8-2001

COSECHEROS ABASTECEDORES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Advertida errata en la inserción del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 148, de fecha 2 de agosto de 2001, páginas 19096 y 19097, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el primer párrafo del apartado «Derecho de información», donde dice: «informe de los auditores», debe decir: «informe de los administradores».—40.769-CO.

COSMÉTICA GENERAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad «Cosmética General, Sociedad Anónima», ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle l'Om, 9 al 15 (poligono industrial «Manso Mateu»), Prat de Llobregat, Barcelona, el día 30 de agosto de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria y, en caso de no reunirse quórum suficiente, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación, en su caso, de los acuerdos primero y segundo adoptados por el Consejo de Administración de la sociedad en sesión de fecha 12 de julio de 2001.

Segundo.—Cese y nombramiento de Consejeros y aprobación de la gestión.

Tercero.—Apoderamiento para elevar a escritura pública los acuerdos adoptados.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta en cualquiera de las modalidades previstas en la ley.

Se hace constar expresamente que tendrán derecho de asistencia a dicha Junta todos los accionistas que cumplan los requisitos legales y estatutarios establecidos al efecto.

Barcelona, 1 de agosto de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—42.509.

CRISTALERÍA IBÉRICA, S. A.

Anuncio de escisión parcial

Se hace público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 242, por remisión del artículo 254, ambos del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, que la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada en su domicilio social, con carácter de universal, el día 29 de iunio de 2000, acordó, por unanimidad, la escisión parcial de «Cristalería Ibérica, Sociedad Anónima», con división parcial de su patrimonio, a favor de una nueva sociedad beneficiaria de la escisión, mediante la reducción parcial del capital social de la sociedad escindida en 4.520.000 pesetas (27.165,75 euros), que es igual al valor del patrimonio segregado, así como el desembolso, mediante aportación no dineraria del patrimonio segregado, del capital social de la sociedad beneficiaria de la escisión, «Llilop Promociones Ibérica, Sociedad Anónima». El mencionado acuerdo de escisión parcial se ha adoptado de conformidad con el proyecto de la escisión emitido por el Administrador único de «Cristalerías Ibérica, Sociedad Anónima», que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Al no haberse publicado convocatoria de la Junta por haberse aprobado la escisión parcial por la Junta universal de accionistas de «Cristalerías Ibérica, Sociedad Anónima», se hace constar el derecho de los socios (no hay obligacionistas ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones), así como de los representantes de los trabajadores, examinar en el domicilio social de «Cristalería Ibérica, Sociedad Anónima», o de solicitar la entrega gratuita de copias en dicho domicilio social, o de solicitar el envío gratuito de las mismas respecto de los siguientes documentos: El proyecto de escisión; el informe del Administrador único: las cuentas anuales y los informes de gestión correspondientes a los tres últimos ejercicios; el texto de las modificaciones estatutarias de «Cristalería Ibérica, Sociedad Anónima». como consecuencia de la escisión parcial; el Balance de escisión cerrado a 31 de diciembre de 2000: el texto de los Estatutos de la nueva sociedad beneficiaria de la escisión «Llilop Promociones Ibérica,

Sociedad Limitada», y la relación de nombres, apellido, edad, nacionalidad y domicilio de los Administradores de «Cristalería Ibérica, Sociedad Anónima», y «Llilop Promociones Ibérica, Sociedad Limitada». Se hace constar asimismo, expresamente. el derecho que asiste a los accionistas acredores de la sociedad escindida, según dispone el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores que se encuentran en el caso del artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 del mismo, a oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.

Madrid, 19 de julio de 2001.—El Administrador único, Mariano Illera Sanz.—42.421.

y 3.a 10-8-2001

CURTIDOS TOMÁS JIMÉNEZ, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la reunión de la Junta general, que se celebrará, con carácter de extraordinaria, en el domicilio social, sito en Navalcarnero (Madrid), calle Charcones, 33, polígono «Alparrache», el día 7 de septiembre de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria, y si procediere, el siguiente día, 8 de septiembre de 2001, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, a fin de tratar los asuntos que se contienen en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y resolución sobre la aplicación de resultados, correspondientes al ejercicio social de 2000 cerrado al 31 de diciembre.

Segundo.—Censura y aprobación, en su caso, de la gestión social del órgano de administración, referida al expresado ejercicio social.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Cuarto.—formalización de acuerdos. Delegación. Quinto.—Aprobación, si procede, del acta de la sesión o, en su caso, designación de Interventores al efecto.

Podrán asistir los titulares de acciones que las tengan inscritas en el Libro Registro de acciones nominativas, con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta. Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma gratuita e inmediata, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Navalcarnero, 30 de julio de 2001.—El Administrador único, Juan Magrinyá Riera.—42.522.

DANA AUTOMOCIÓN, S. A.
(Sociedad absorbente)
INDUSTRIAS SERVA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)
SEALED POWER EUROPE, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Se hace constar que en los anuncios relativos a la fusión por absorción entre las sociedades «Dana Automoción, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente), «Industrias Serva, Sociedad Anónima», Sociedad unipersonal y «Sealed Power Europe, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas) publicados en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» los días 1, 2 y 3 de agosto de 2001, en la cuarta linea del segundo párrafo se omitió que los acreedores y accionistas y socios de todas las sociedades participantes en la fusión, de conformidad con lo establecido en los artículos

242 y 243 de Ley de Sociedades Anónimas, tendrán el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Pamplona, Zaragoza y Barcelona, 5 de agosto de 2001.—José Miguel Zugaldía Ainaga (Presidente del Consejo de Administración de «Dana Automoción, Sociedad Anónima»); Karl-Alfred Nitsch (Presidente del Consejo de Administración de «Industrias Serva, Sociedad Anónima», Sociedad unipersonal), y Rémy François Antoine Schmitt (Presidente del Consejo de Administración de «Sealed Power Europe, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal).—43.477.

ELMEQ, S. L. Sociedad unipersonal Antes denominada OKEY DOKEY S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

XIGINVEST, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

ELMEQ, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que, el día 30 de junio de 2001, los socios de las respectivas sociedades intervinientes en la presente fusión, decidieron aprobar los Balances de fusión, cerrados a 31 de diciembre de 2000, así como la fusión por absorción de sociedades del mismo grupo, «Xiginvest, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Elmeq, Sociedad Anónima», por parte de «Okey Dokey, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, adoptando la denominación de «Elmeq, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, todo ello sobre la base del proyecto de fusión suscritos por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto integro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 30 de junio de 2001.—El Consejo de Administración de las tres sociedades.—42.844.

y 3ª 10-8-2001

EUROPEA DE SERVICIOS URBANÍSTICOS DE ROQUETAS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad escindida)

SERENA 37, S. L.
SERENA URBANIZACIONES, S. L.
(Sociedades honoficiaries de muses

(Sociedades beneficiarias de nueva creación)

Anuncio de escisión total

El socio único de «Europea de Servicios Urbanísticos de Roquetas, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, en fecha 30 de julio de 2001, ha adoptado el acuerdo de escisión total, mediante el cual «Europea de Servicios Urbanísticos, Sociedad Anónima» se extingue y la totalidad de los bienes y derechos integrantes de su patrimonio se traspasan a dos sociedades de nueva creación «Serena 37, Sociedad Limitada» y «Serena Urbanizaciones, Sociedad Limitada», todo ello de conformidad con el proyecto de escisión de fecha 11 de junio de 2001, suscrito por los Administradores y sobre la base del Balance de escisión, cerrados a 13 de marzo de 2001.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y del Balance de escisión. Durante el plazo de un mes desde el anuncio del acuerdo, los acreedores de la sociedad que se escinde podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 31 de julio de 2001.—El Presidente y el Secretario del Consejo de Administración.—42.656. 2.ª 10-8-2001

FAYCAN DIVISIÓN VEHÍCULOS DE OCASIÓN, S. L. (Sociedad absorbente)

FUERTEVENTURA GESTIÓN DE FLOTA, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace saber que en las Juntas generales ordinarias y universales de las referidas sociedades, celebradas el día 22 de junio de 2001, se acordó, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Favcan División Vehículos de Ocasión. Sociedad Limitada», de «Fuerteventura Gestión de Flota, Sociedad Limitada», con disolución, sin liquidación, de «Fuerteventura Gestión de Flota, Sociedad Limitada», y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente y sin ampliación de capital de la absorbente por ser titular del 100 por 100 de las participaciones. Todo ello de acuerdo con el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades participantes. Los partícipes y acreedores tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión y los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos señalados en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y la Ley de Sociedades Anónimas.

San Bartolomé-Lanzarote, 25 de junio de 2001.—El Administrador solidario.—42.688.

2.a 10-8-2001

FEUMBRIP, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta general extraordinaria a celebrar en la Notaría de don Javier Martínez del Moral, calle Caamaño, número 7, en Figueres, el 3 de septiembre de 2001 a las diez horas, en primera convocatoria, y, si procede, al día siguiente en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese del actual Consejo de Administración.

Segundo.—Cambio del sistema de administración por un Administrador único.

Tercero.-Nombramiento de nuevo Administrador.

Figueres, 7 de agosto de 2001.—El Gerente-Apoderado, Josep Moradell Roura.—43.527.

GRUPO RAIMCONSA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

RAIMCONSA PARTICIPACIONES, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión también del artículo 94 de la Ley de Sociedades

de Responsabilidad Limitada, se hace público que el accionista único de «Grupo Raimconsa, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) y la Junta general extraordinaria y universal de socios de «Raimconsa Participaciones, Sociedad Limitada», el 26 de julio de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción inversa de «Raimconsa Participaciones, Sociedad Limitada», por la sociedad «Grupo Raimconsa, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), todo ello en los términos del proyecto de fusión por absorción inversa, de fecha 23 de julio de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Burgos.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas, socios y acreedores de las sociedades, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades de oponerse a la fusión por absorción inversa en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Burgos, 27 de julio de 2001.—Por «Grupo Raimconsa, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, Marina González Gutiérrez, Secretaria del Consejo de Administración.—Por «Raimconsa Participaciones, Sociedad Limitada», Raimundo Giménez Vicario, Administrador único.—42.567.

y 3.a 10-8-2001

HOTELERA EL CARMEN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de 30 de julio de 2001, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social sito en Madrid, paseo de la Castellana, número 49, el día 3 de septiembre de 2001, a las trece horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Revocación y nombramiento de Auditores de cuentas de la sociedad.

Segundo.—Delegación especial de facultades.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Tienen derecho de asistencia y voto los accionistas que posean, al menos, 100 acciones, pudiendo a estos efectos agruparse los que posean menos. Para poder asistir a la Junta, los tenedores de acciones deberán depositarlas en la caja social, contra resguardo con, al menos cinco días de antelación a la celebración de la Junta, salvo que las tengan depositadas en establecimientos de crédito, en cuyo caso bastará con que depositen el resguardo.

A partir de esta convocatoria, cualquier accionista podrá examinar, en el domicilio social, y obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someterán a aprobación de la Junta.

Madrid, 31 de julio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Mario Zala Herzl.—42.507.

INMOVIST INVERSIONES INMOBILIARIAS, S. L. (Sociedad absorbente)

PROMOCIONES ALICANTE 2001, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Conforme al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales y universales de las mercantiles «Inmovist, Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Limitada», y «Promociones Alicante, 2001, Sociedad Limitada», sociedad unipesonal, celebradas con fecha 29 de junio de 2001, acordaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por parte de «Inmovist, Inversiones Inmobiliarias, Sociedad